



Dr. Armando Aguilar Meléndez
Director
Facultad de Ingeniería Civil
Región Poza Rica
Presente

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 de mayo de 2022**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA CIVIL**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados avalados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
GEOMETRÍA ANALÍTICA	3	SEC2	IOD	---	---	DESIERTA	
QUÍMICA	5	SEC1	IOD	---	---	DESIERTA	
QUÍMICA	5	SEC2	IOD	---	---	DESIERTA	

Derivado del resultado anterior, solicito dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
~~Xalapa, Ver., 27 de junio de 2022~~

DR. LUIS ARTURO VAZQUEZ HONORATO
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA